

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2018-00434-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud que antecede, se ordena requerir al pagador de la IPS Arcasalud para que se pronuncie respecto de los descuentos que se venían generando por concepto de honorarios, salarios o cualquier tipo de emolumentos devengados por la demandada DIANA MARCELA CASTRO GONZALEZ, posteriores a enero de 2020.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**88f17dd107e53fca146f02a00537b1528785c94925c51d1c442ff89447
644c18**

Documento generado en 20/10/2020 07:53:56 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**